



Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
(031) 7443926

FORMULARIO No. 6
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

25 marzo de 2021

Señores
Transcribe S.A.
Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal Cartagena D.T y C

Referencia: FORMULARIO de Experiencia Habilitante del Proponente. Selección abreviada de menor cuantía TC-SA-MC-001-2021

El(los) suscrito(s) a saber: EDUARDO MANRIQUE mayores de edad, identificados como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal de AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS en adelante el "Proponente"), declaramos bajo la gravedad del juramento y con nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información a continuación consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

PROPONENTE: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

1. EXPERIENCIA HABILITANTE

➤ Para los proponentes obligados a registrarse en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

INFORMACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)					
Numero de consecutivo del reporte del contrato ejecutado de acuerdo al RUP	Clasificador de bienes y servicios	Nombre del contratante	Fecha de celebración del contrato	Valor del contrato en pesos colombianos	Valor del contrato en SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMLLV)
31	761115 – 761015 – 761217 -	TRANSCARIBE SA	23/05/19	\$ 450.459.018	543,95
30	761115 – 761015 – 761217 -	TRANSCARIBE SA	23/10/18	\$ 358.586.865	458,99
18	761115 – 761015 – 761217 -	TRANSCARIBE SA	27/02/18	\$ 389.919.920	499,10
				\$ 1.198.965.803	1502,04





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
📞 (031) 7443926



EDUARDO MANRIQUE P.
CC. 80189742





CONTRATO No. SA-MC-004-2017

CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO

HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO, identificado con la C.C. No. 9,147.783 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, identificada con NIT No. 806014488-5, nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 116 del 18 de marzo de 2016 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 001 del 22 de marzo de 2016, quien para efectos del presente contrato se denominara TRANSCARIBE S.A., o Contratante, por una parte; y por la otra, **EDUARDO MANRIQUE PINZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80,189,742 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT N° 900628905 quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicio, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante Resolución N° 162 del 25 de Octubre de 2017, se adjudicó al contratista, el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC-004-2017, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO.** **2)** Que en la fecha se encuentra vigente el plazo previsto en el pliego de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC-004-2017, para la suscripción del presente contrato. **3)** Que el presente proceso se encuentra soportado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 408 del Seis (6) de Septiembre de 2017 por valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$307.323.455,00) M/CTE. **4)** Que De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de TRANSCARIBE S.A. (Resolución No. 000217 del 27 de diciembre de 2012), artículos 12 y 14, el funcionario encargado del Departamento de Planeación e Infraestructura es el responsable de la contratación, en atención a que en ésta dependencia surgió la necesidad de la contratación. **5)** Que el contratista conoce las condiciones exigidas en el presente proceso así como los riesgos que mediante la suscripción del mismo asume. **6)** Que el presente contrato se registrará por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 y las normas que la reglamentan, modifican y adicionan, y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y



PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO. **PARAGRAFO:** Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

SEGUNDA: SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES DEL SERVICIO. TRANSCARIBE S.A., requiere contratar los siguientes servicios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de limpieza a estaciones y plataformas Patio Portal (diurno y nocturno, 9 personas en estaciones + 8 personas plataformas, pasarela y vías colindates, incluye supervisión, equipos, herramientas, insumos: agua, detergentes)	MES	2
2	Suministro e Instalación Baño Portátil 1.2x1.09. Sistema Lodos Activados	UNIDAD	17
3	Mantenimiento Baños Portátiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores)	UNIDAD	510

TERCERA. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES: Alcance del objeto:

- El personal que ejecutará las labores de aseo debe tener experiencia en actividades relacionadas a limpieza y/o aseo, ya que se hace necesario que los diferentes servicios contratados por la Entidad sean cubiertos con personal competente teniendo en cuenta las condiciones de los puestos y en procura de la calidad del servicio.
- Suministro e instalación de 17 unidades sanitarias portátiles en las estaciones del SITM Transcaribe
- Servicio de succión, transporte y disposición de aguas provenientes de las unidades sanitarias portátiles

▪ **ACTIVIDADES DE ASEO: Personal y actividades requeridas:**

Se evidenció que para realizar una limpieza efectiva de un vagón del sistema, en pasarela y plataformas del patio portal, es necesario que los operarios se encarguen de:

- ✓ Limpieza de pisos con despapelado (recolección de residuos), barrido y trapeado: diario
- ✓ Limpieza de vidrios- cara interna y externa (móviles y fijo): diario



- ✓ Limpieza externa de taquilla de recaudo: diario
- ✓ Limpieza de señalización interna y externa (incluye mapas del sistema): Una (1) vez a la semana
- ✓ Recolección de basura: diario
- ✓ Limpieza de barandas: diario
- ✓ Limpieza de Andenes Perimetrales: diario
- ✓ Limpieza de Persianas y Columnas: diario
- ✓ Limpieza intensiva del piso con agua a presión y desengrasante: Dos (2) veces al mes.
- ✓ Lavado de Pisos, Rampas de Acceso Peatonal, pasarela en patio portal: semanal.
- ✓ Barrido y recolección de basura en plataformas portal patio – taller: diario.
- ✓ Poda maleza y pasto alto, con guadañadora, zonas verdes a interior de plataformas y zonas verdes que limitan al Patio Portal: 15 días al mes, con intervenciones tal y como las disponga la supervisión del contrato.
- ✓ Mantenimiento zonas verdes a interior de plataformas. Riego y mantenimiento de especies ornamentales sembradas: diario
- ✓ Transportar y colocar los residuos producto de la limpieza y poda, en los puntos de acopio para la recolección del concesionario de aseo: diario
- ✓ Suministrar por lo menos nueve (9) personas para llevar a cabo el aseo de las estaciones de parada del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena de Indias. Es obligación del contratista mantener éste personal mínimo.
- ✓ Suministrar por lo menos ocho (8) personas para llevar a cabo el aseo de la pasarela, plataforma y edificio de acceso al Patio Taller. Es obligación del contratista mantener este personal mínimo.
- ✓ Velar por el cuidado y mantenimiento de cada unidad de sanidad portátil, teniendo en cada punto una persona de Aseo realizando la limpieza y garantizando una atención de calidad al usuario.
- ✓ Se realizara el servicio de succión y limpieza general de cada unidad sanitaria portátil día de por medio, es decir, 15 limpiezas al mes, para garantizar el debido estado e higiene de la misma, el horario en que se realizará el aseo o limpieza de las unidades será definido de acuerdo a lo dispuesto por Transcaribe S.A. La disposición de las aguas tendrá que realizarse de tal forma que no se deseché ningún residuo en el carril del sistema.

CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$259.946.920,00). TRANSCARIBE, conforme al PAC de la entidad, cancelará el valor de la siguiente manera: **a)** Un primer pago equivalente al valor total del suministro e instalación de los baños portátiles, ofertados con su propuesta, debidamente aprobados por el supervisor del contrato; y **b)** Pagos iguales mensuales equivalente al valor mensual ofertado por el servicio de limpieza de estaciones y plataformas patio portal, de acuerdo al valor mensual ofertado en su propuesta, lo cual incluye al personal e insumos requeridos para dicha labor, debidamente aprobado por el supervisor del contrato; y **c)** Pago igual mensual equivalente al valor total de los mantenimientos de los baños portátiles efectuados durante el mes respectivo, incluyendo el suministro de los insumos requeridos para este mantenimiento, de conformidad con los valores unitarios ofertados para dicho mantenimiento, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

CUARTA: PLAZO. El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta para inicio de actividades. En todo caso el contrato de la referencia no superará el 31 de Diciembre de 2017.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:



- a) Cumplir idónea y oportunamente el objeto contratado y que este sea de la mejor calidad, con autonomía técnica y administrativa.
- b) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al supervisor del contrato o a su delegado, o cualquier tercero que tenga estas funciones de supervisión debidamente asignadas.
- c) Cumplir con las frecuencias establecidas dentro del desarrollo del contrato en cada una de las actividades enumeradas en el mismo, salvo en el caso que el supervisor o su delegado ajuste dichos periodos, por necesidades del servicio, dentro de los límites aquí dispuestos.
- d) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta TRANSCARIBE S.A. por conducto del supervisor que este designe o su delegado.
- e) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- f) Prestar el servicio estipulado acorde con lo establecido en contrato, en los sitios que determine TRANSCARIBE S.A. con los recursos humanos, técnicos, logísticos, y los demás medios que requiera.
- g) Llevar un control sobre la ejecución del contrato.
- h) Prestar el servicio, cumpliendo las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico.
- i) Cumplir a cabalidad todos los parámetros y obligaciones presentes en el Anexo Técnico.
- j) Acatar las observaciones de la supervisión o de su delegado que determine el Ente Gestor, en cuanto al cumplimiento en los tiempos establecidos y en las condiciones exigidas.
- k) Las demás obligaciones que se deriven del Pliego de Condiciones, la propuesta del contratista y de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- a) Todo el personal del CONTRATISTA deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social (Entidades Promotoras de Salud –EPS-, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Fondos de Pensiones, Cesantías y Cajas de Compensación Familiar).
- b) El CONTRATISTA deberá cumplir con los pagos parafiscales de ley (SENA, Cajas de Compensación Familiar, ICBF, etc.).
- c) EL CONTRATISTA deberá presentar relación que contenga nombre del trabajador contratista, fecha y tipo de los últimos exámenes médicos realizados así como el concepto médico donde indique si el trabajador es apto para trabajar. Cumpliendo las disposiciones legales vigentes, según la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social.
- d) Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá cumplir con las normas reglamentarias que sobre salud ocupacional; medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidas o establezca la ley y los organismos de control, sin que por ello reciba pago adicional o cualquier otro tipo de contraprestación.
- e) Antes de iniciar cualquier actividad en las estaciones de TRANSCARIBE S.A. todos los trabajadores del CONTRATISTA deben recibir inducción del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST)
- f) Coordinar previamente el permiso de acceso del personal del CONTRATISTA para la ejecución del trabajo o la prestación del servicio, para lo cual el CONTRATISTA, deberá dotar al personal de carnet para su uso en lugar visible en forma permanente, durante la ejecución del servicio. El carné debe incluir: logotipo de la empresa, nombre, identificación, fotografía, entidad contratante
- g) En caso de la ocurrencia de un Accidente de Trabajo (AT) de sus empleados EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades contractuales, relevando a TRANSCARIBE S.A. de la responsabilidad civil, penal o laboral por lo que EL CONTRATISTA al efectuar el servicio, no se considera intermediario sino como patrón y por tanto TRANSCARIBE S.A. no asume responsabilidad alguna al respecto.



- h) Es obligación de EL CONTRATISTA dotar a su personal de todos los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos y específicos para la realización de sus trabajos y los riesgos a que están expuestos. Estos elementos deben cumplir con estándares según las normas técnicas Nacionales e internacionales (Ley 9 de 1979).
- i) EL CONTRATISTA está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente de EPP para reemplazarlos en caso de deterioro o pérdida, manteniendo los respectivos registros.
- j) EL CONTRATISTA es responsable del reporte a la ARL y EPS, en atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato
- k) EL CONTRATISTA es responsable de mantener en el sitio de trabajo un ambiente seguro desde la iniciación hasta su culminación (herramientas, equipos, materiales, escombros y otros), así mismo deberá mantener registros de inspecciones que se realicen al respecto.
- l) EL CONTRATISTA garantizará el ingreso de trabajadores aptos para el desempeño de su labor, que no estén influenciados bajo los efectos de bebidas alcohólicas y/o drogas psicoactivas, para lo cual establecerá los controles necesarios.
- m) Ningún CONTRATISTA o trabajador del mismo podrá deambular o transitar por sitios diferentes a los que se les ha asignado para su labor.
- n) Ningún CONTRATISTA o trabajador del mismo podrá utilizar, manipular u operar equipos de TRANSCARIBE sin autorización previa.
- o) EL CONTRATISTA está en la obligación de informar cualquier riesgo o peligro del área del trabajo al supervisor del contrato o su delegado.
- p) EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que en algunos horarios en las instalaciones físicas en las cuales se van a ejecutar los trabajos están en funcionamiento y por lo tanto se deberá tomar las medidas e instalar las protecciones y el control necesarias y suficientes para garantizar la seguridad de los usuarios, del personal del CONTRATISTA y el personal al servicio de TRANSCARIBE S.A.
- q) Realizar un inventario inicial de la ubicación de equipos electrónicos, eléctricos, cajeros e infraestructura lógica en las diferentes Estaciones, lo anterior para que las rutinas y procedimientos de aseo tengan en cuenta estos elementos y no vaya a existir afectación de los mismos.
- r) Será responsabilidad EXCLUSIVA del CONTRATISTA cualquier daño a equipos o infraestructura lógica que le sea imputable por el desarrollo de sus actividades contractuales. Por lo anterior, se les deberá capacitar a los operarios de las precauciones necesarias para no afectar dichos equipos en la ejecución de sus labores de aseo y mantenimiento, lo cual debe constar en acta debidamente firmada por las partes.

DE LAS CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO.

- a) Garantizar la idoneidad del personal que actué como supervisor interno del contratista.
- b) El contratista deberá mantener constantes los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- c) Mantener en excelentes condiciones los equipos y elementos necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio.
- d) Reemplazar, sin costo de TRANSCARIBE S.A., los equipos, elementos o insumos, tales como hidrolavadoras, aspiradoras, detergentes, desinfectantes, ambientadores, que presenten fallas en su calidad o en su funcionamiento, en un término no mayor de un (1) día hábil, contado a partir de la solicitud efectuada por el supervisor o su delegado.
- e) Las labores de lavado y aseo, deben ejecutarse en horario nocturno de 10:00 p.m. a 5:00 a.m.
- f) Los operarios deben diligenciar planillas de entrada y salida de los turnos de servicio.
- g) Reemplazar el personal en un término no mayor a 24 horas, cuando lo solicite el supervisor del contrato o su delegado sin lugar a ningún tipo de reclamación.
- h) Las ausencias temporales de personal, deberán ser cubiertas en un término no mayor de 2 horas, de presentarse tal situación.

Q

R

W



- i) Atender en forma inmediata, las solicitudes de cambio de operarios que por deficiencia o inconvenientes cuando lo solicite la supervisión del contrato o su delegado. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio.

OBLIGACIONES RESPECTO SOBRE LOS INSUMOS.

- a) Presentar al supervisor del contrato o su delegado una vez adjudicado el contrato un plan de manejo de insumos, el cual desarrollara dentro de su informe mensual donde se reporte entre otros entradas y salidas, reposiciones, destino de los insumos, rendimientos, etc.
- b) Suministrar bajo su responsabilidad, los insumos para aseo ofrecidos en su oferta, los que deben cumplir con las normas de calidad ofrecidas.
- c) Destinar, como mínimo, las cantidades de insumos para prestar el servicio de aseo descritas en el Anexo Técnico. Sin embargo, de ser necesario, deberá suministrar las cantidades adicionales indispensables para satisfacer las exigencias planteadas en el contrato, sin reconocimiento pecuniario adicional por este concepto.
- d) Garantizar la existencia y calidad de los insumos utilizados, obligándose a realizar los cambios de manera inmediata por defectos, mala calidad, o en el caso en que los insumos no den los resultados esperados a petición expresa del supervisor o quien este delegue. Para lo anterior se le entregaran por parte del supervisor al contratista videos, registros fotográficos que sirvan de parámetro de los resultados esperados.
- e) Todos los productos a utilizar deberán cumplir con toda la reglamentación ambiental y adicionalmente deberán garantizar que con la utilización de los mismos no se afecta las condiciones ambientales del entorno.
- f) En el caso de ausencia de un operario en el sitio de trabajo, dicho evento se configurara si veinte minutos después de la hora de ingreso el operario no hace presencia ni su respectivo reemplazo, situación que constara bajo acta del supervisor o su delegado, por lo que se le iniciará al contratista procedimiento de imposición de multa equivalente a 1/2 Salario Mínimo Mensual Vigente al CONTRATISTA, valor que será descontado del valor de la factura del periodo donde se presentó el hallazgo.
- g) El contratista deberá incluir dentro de los precios ofertados de cada ítem, los equipos necesarios para llevar hasta el sitio de labores el agua que se requiera en la ejecución de los trabajos.
- h) Será responsabilidad el CONTRATISTA el suministro el agua necesaria para las actividades de aseo integral.

SEXTA: OBLIGACIONES DE TRANSCARIBE S.A.

- a) Suministrar la información que se encuentre disponible en la entidad y que fuere aplicable al objeto de la presente contratación.
- b) Cumplir lo estipulado en la forma de pago, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual.
- c) Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada, al Manual de Interventoría aprobado por la entidad mediante Resolución No. 111 de 2012 y a la Ley 1474 de 2011.
- d) Verificar el cumplimiento del contrato a través de la supervisión del mismo.
- e) Hacer las recomendaciones pertinentes para un efectivo cumplimiento del contrato.
- f) Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

SEPTIMA: SUPERVISION.

La vigilancia y coordinación de la realización de objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo: **1)** vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen; de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de



Contratación. **2)** Establecer un mecanismo que le permita llevar un control de las horas en que efectivamente se presta el servicio durante el mes a efectos de cancelar el valor mensual respectivo. La supervisión estará a cargo del Profesional Especializado del Departamento de Planeación e Infraestructura, **Sr. RAFAEL MENDOZA GOEZ**, o quien haga sus veces. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal de TRANSCARIBE S.A.

OCTAVA: SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES En caso de presentarse diferencias entre las partes con ocasión de la celebración del contrato, su ejecución, terminación o liquidación, las partes de manera directa tratarán de resolver sus diferencias y, de no ser posible, se someterán a la oficina de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena, la cual fallará en derecho.

NOVENA: GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. El contratista deberá constituir a favor de TRANSCARIBE S.A., garantía única de cumplimiento que cubra:

- a) **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
- c) **CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO,** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato, y cuatro (4) meses más.
- d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato.

NOTA: Tanto la garantía de seriedad, la de cumplimiento y la de responsabilidad civil extracontractual, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía aseguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

Asegurado/Beneficiario: Transcaribe S.A.
Dirección: Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77
Teléfono: 6411320

DÉCIMA: MULTAS Y PENAL PECUNIARIA. a) TRANSCARIBE S.A. podrá imponer multas sucesivas al contratista por incumplimiento reiterado de sus obligaciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso hasta el 10% de su valor total, en caso de mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato. Las multas se impondrán por resolución motivada o se aplicarán en la liquidación del contrato. b) En caso de incumplimiento total del contrato, el contratista reconocerá una penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor de las multas y la penal pecuniaria se podrá descontar de los saldos pendientes a favor del contratista. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente a efectuar los descuentos del caso.



DÉCIMA PRIMERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente contrato se perfecciona con la suscripción de mismo por las partes y requiere para su ejecución el registro presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de TRANSCARIBE S.A., y la firma del acta de inicio por el contratista y el supervisor. Los costos de constitución de la garantía, correrán a cargo del contratista.

DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, ni en las leyes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

DÉCIMA CUARTA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a indemnizar a TRANSCARIBE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para efectos de ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C..

DECIMA SEXTA: LEGALIZACION. Son de cargo del contratista el pago de los impuestos y demás gastos inherentes a la legalización del contrato tales como la estampilla Pro-Universidad de Cartagena, Estampilla Pro Años Dorados, Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe y demás costos que le sean aplicables. Las estampillas serán descontadas directamente de los valores del contrato, por parte de la Tesorería de TRANSCARIBE S.A.

DECIMA SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.

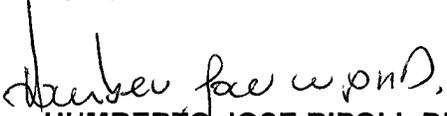
DECIMA OCTAVA: LIQUIDACION. La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.



DECIMA NOVENA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

DECIMA: CESIONES. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de TRANSCARIBE S.A. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, TRANSCARIBE S.A., está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la entidad contratante de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, TRANSCARIBE S.A., exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a las previstas en la cláusula 8 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Dado en Cartagena de Indias D.T y C., a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2017.


HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO
Gerente General
Rep. Legal
Transcaribe S.A.


EDUARDO MANRIQUE PINZON
CONTRATISTA


Ercilia Barros
Jefe de Oficina Jurídica

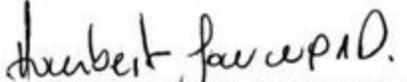

Rafael Mendoza Goetz
P.E. de la Dirección de Planeación e Infraestructura
Supervisor del Contrato



OTRO SI No. 1 AL CONTRATO SA-MC-004-2017, SUSCRITO ENTRE TRANSCARIBE S.A. Y SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.

HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO, identificado con la C.C. No. 9,147.783 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de **TRANSCARIBE S.A.**, empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, identificada con NIT No. 806014488-5, nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 116 del 18 de marzo de 2016 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 001 del 22 de marzo de 2016, quien para efectos del presente contrato se denominara **TRANSCARIBE S.A.**, y por la otra, **EDUARDO MANRIQUE PINZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80,189.742 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT N° 900628905, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI** al Contrato de Aseo No. SA-MC-004-2017 del 27 de octubre de 2017, suscrito entre **TRANSCARIBE S.A.**, y **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el día 27 de octubre de 2017 de 2017, se suscribió el Contrato No. SA-MC-004-2017 entre **TRANSCARIBE S.A.**, y **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, con el objeto de "CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO", por un plazo de Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta para inicio de actividades, y por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$259.946.920,00). **B)** Que el día tres (3) de noviembre del 2017, se suscribió Acta de Inicio del contrato en mención. **C)** Que de conformidad con el estudio previo anexo, suscrito por el P.E. de la Dirección de Planeación e Infraestructura, funcionario que ejerce la supervisión, se requiere adicionar la cláusula 3. Alcance del Objeto y Especificaciones del contrato, incluyendo el servicio de despapelado de puertas de vidrio de las 18 estaciones de parada de Transcaribe, a fin de que el contratista lleve a cabo esta actividad a partir de la suscripción del presente OTRO SI. **D)** Que esta nueva actividad no modifica el valor mensual pactado en el contrato original, ni el objeto del contrato. **E)** Que la conveniencia de la presente contratación fue analizada en Comité de Contratación de fecha ONCE (11) de diciembre de 2017, de conformidad con Acta No. 17. **G)** El presente otrosí se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL OTROSÍ:** Adicionar la cláusula 3. Alcance del Objeto y Especificaciones del contrato, incluyendo el servicio de despapelado de puertas de vidrio de las 18 estaciones de parada de Transcaribe. **SEGUNDA.** Adiciónese la Cláusula 3 – Alcance del Objeto y Especificaciones del Contrato, así: . Servicio de despapelado de puertas de vidrio de las 18 estaciones de parada de Transcaribe. **TERCERA.** La actividad que se adiciona se ejecutara a partir de la suscripción del presente OTRO SI, hasta el 27 de diciembre de 2017. **CUARTA.** Las demás cláusulas del contrato inicial, que no sufren modificación a través del presente Otro Si continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cartagena, a los DOCE (12) días del mes de diciembre de 2017.


HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO
Gerente


SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.
Contratista

Proyectó:
Ercilia Barrios Fajó
Jefe Oficina Asesora Jurídica



OTRO SI No. 2 AL CONTRATO SA-MC-004-2017, SUSCRITO ENTRE TRANSCARIBE S.A. Y SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.

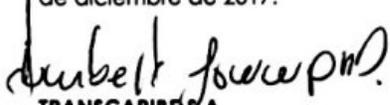
HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO, identificado con la C.C. No. 9,147.783 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de **TRANSCARIBE S.A.**, empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, identificada con NIT No. 806014488-5, nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 116 del 18 de marzo de 2016 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 001 del 22 de marzo de 2016, quien para efectos del presente contrato se denominara **TRANSCARIBE S.A.**, y por la otra, **EDUARDO MANRIQUE PINZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80,189.742 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT N° 900628905-1, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI No. 2** al Contrato de Aseo No. SA-MC-004-2017 del 27 de octubre de 2017, suscrito entre **TRANSCARIBE S.A.**, y **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el día 27 de octubre de 2017 de 2017, se suscribió el Contrato No. SA-MC-004-2017 entre **TRANSCARIBE S.A.**, y **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, con el objeto de "CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO"; por un plazo de Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta para inicio de actividades, y por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$259.946.920,00). **B)** Que el día tres (3) de noviembre del 2017, se suscribió Acta de Inicio del contrato en mención. **C)** Que de conformidad con el estudio previo anexo, suscrito por el P.E. de la Dirección de Planeación e Infraestructura, funcionario que ejerce la supervisión, se requiere prorrogar el plazo del contrato en Cuatro (4) días de la vigencia 2017, respecto a la ejecución de las actividades de despapelado de puertas de vidrio de las 18 estaciones de parada (actividad adicionada en el OTRO SI No. 1), y un (1) mes y veintisiete (27) días de la vigencia 2018, respecto de las siguientes actividades contractuales: Servicio de limpieza a estaciones y plataformas Patio Portal (diurno y nocturno, 9 personas en estaciones + 8 personas plataformas, pasarela y vías colindantes, incluye supervisión, equipos, herramientas, insumos: agua, detergentes) y Mantenimiento Baños Portátiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores). Además, adicionar el valor del contrato en CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$129'973.000,00), correspondiente a 1 mes y 27 días de servicio, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. **D)** Que la conveniencia de la presente contratación fue analizada en Comité de Contratación de fecha 21 de diciembre de 2017, de conformidad con Acta No. 18. **E)** Que la Junta Directiva en sesión del 21 de diciembre de 2017, autorizo la vigencia futura requerida para prorrogar el plazo del contrato suscrito y comprometer el presupuesto de la vigencia 2018. **F)** Que en atención a lo anterior, se modificara la cláusula Cuarta. VALOR y FORMA DE PAGO, y la Cuarta. PLAZO, del Contrato No. SA-MC-004-2017 entre **TRANSCARIBE S.A.**, y **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, con el propósito de prorrogar el plazo y adicionar el valor. **G)** Que la suscripción de este OTRO SI, que contiene la adición en valor y la prórroga del plazo del contrato, tiene como propósito fundamental la realización de los intereses colectivos y con ello el logro de los fines perseguidos por la contratación, en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993. **H)** Que con fundamento en las anteriores consideraciones, las Partes han decidido suscribir el presente Otro Sí con el fin de adicionar el valor del contrato y prorrogar su plazo de ejecución, condiciones que se regirán por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas.

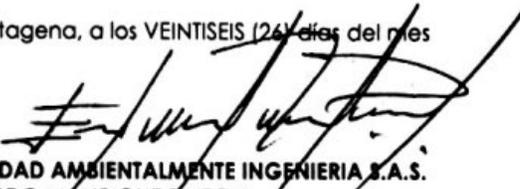
El presente otrosí se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL OTROSÍ:** Prorrogar el plazo y adicionar el valor del contrato de Aseo No. SA-MC-004-2017 del 27 de octubre de 2017, suscrito entre **TRANSCARIBE S.A.**, y **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER."



INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO". **SEGUNDA. PRORROGA DEL PLAZO:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Aseo No. SA-MC-004-2017 suscrito entre TRANSCARIBE S.A., y SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., por el termino de Cuatro (4) días de la vigencia 2017, respecto a la ejecución de las actividades de despapelado de puertas de vidrio de las 18 estaciones de parada (actividad adicionada en el OTRO SI No. 1), y un (1) mes y veintisiete (27) días de la vigencia 2018, respecto de las siguientes actividades contractuales: Servicio de limpieza a estaciones y plataformas Patio Portal (diurno y nocturno, 9 personas en estaciones + 8 personas plataformas, pasarela y vías colindantes, incluye supervisión, equipos, herramientas, insumos: agua, detergentes) y Mantenimiento Baños Portátiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores). de acuerdo a la recomendación dada por la Secretaría General, y que consta en el estudio de conveniencia y oportunidad por él suscrito. **PARAGRAFO PRIMERO:** Dadas las condiciones de la presenta adición y prorroga, EL CONTRATISTA con su suscripción, reconoce que la prorroga no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por este motivo. **TERCERA. ADICION DEL VALOR:** Adicionar el valor del contrato en **CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$129'973.000,00), IVA INCLUIDO**, correspondiente a un mes y 27 días de servicio de la vigencia 2018, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. **PARAGRAFO PRIMERO:** El adicional que se pretende suscribir, cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestal de vigencia futura número 201712 05 de 21 diciembre del año 2017 que ampara 1 mes y 27 días de servicio de servicio para la vigencia 2018 por un valor de CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$129'973.000,00), IVA INCLUIDO, expedidos por el Profesional JOEL SERRANO CERVANTES, de la oficina de presupuesto adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera de TRANSCARIBE S.A. **CUARTA: FORMA DE PAGO DE LA ADICION:** El valor de esta adición se cancelara mediante pagos mensuales, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas respectivas, previa certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, quien verificara el cumplimiento de las obligaciones contractuales y certificación de pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. **QUINTA.** El contratista se compromete a tramitar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente OTRO SI, ante la compañía aseguradora los respectivos certificados de modificación de los amparos constituidos a través de la póliza de cumplimiento y seguro de responsabilidad civil, adicionando los valores de los amparos exigidos en el contrato original, en los mismos porcentajes y ampliando las vigencias según correspondan, de conformidad con el presente otrosí. **SEXTA.** Las demás cláusulas del contrato inicial, que no sufren modificación a través del presente Otro Si continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cartagena, a los VEINTISEIS (26) días del mes de diciembre de 2017.


TRANSCARIBE S.A.
HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO
Gerente


SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.
EDUARDO MANRIQUE PINZON
Representante legal

Proyectó: 
Ercilia Barras Florez
Jefe Oficina Asesora Jurídica



ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° SA-MC-004-2017 DE 2017

HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO, identificado con C.C. 9.147.783 expedida en Cartagena, en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 116 de 18 de marzo de 2016 y Acta de Posesión No. 001 de 22 de marzo de 2016, en uso de las facultades y funciones contenidas en los artículos 41 y 55 de los estatutos sociales, actuando en nombre y representación de TRANSCARIBE S.A., con NIT 806.014.4880-05, quien para efectos del presente contrato se denominara "**TRANSCARIBE**", y por la otra **EDUARDO MANRIQUE PINZON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.189.742 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERÍA** identificada con NIT 90628905, quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido LIQUIDAR EL CONTRATO DE SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTATILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASI COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO, **CONTRATO N° SA-MC-004-2017 DE 2017.**

CONSIDERACIONES

Que el contrato que se liquida posee las siguientes características:

NO. CONTRATO	MC-004-2017 DE 2017
FECHA – FIRMA	27 DE OCTUBRE DE 2017
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO.
NÚMERO Y FECHA DE CDP	201709 408 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA INICIACIÓN	3 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	31 DE OCTUBRE DE 2017
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL RP	201710 490, DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017, POR VALOR DE \$ 259.946.920,00
VALOR DEL CONTRATO	\$ 259.946.920,00
SALDO REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 0.00
OTRO SI N° 1	ADICION A LA CLAUSULA 3 DEL



	CONTRATO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA OTRO SI N° 1	12 DE DICIEMBRE DE 2017
OTRO SI N° 2	ADICION EN TIEMPO Y VALOR
FECHA DE SUSCRIPCION	26 DE DICIEMBRE DE 2017
ADICION EN TIEMPO DEL OTRO SI N° 2	4 DIAS DE LA VIGENCIA DE 2017, Y 1 MES Y 27 DIAS DE LA VIGENCIA DE 2018
VALOR ADICIONADO DEL OTRO SI N° 2	\$ 129.973.000.00
NUMERO Y FECHA DEL CDP VIGENCIA FUTURA 2018 DEL OTRO SI N° 2	201712 05 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2017
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL RP VIGENCIA FUTURA 2018	201712 05 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017, POR VALOR DE \$ 129.973.000.00
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL OTRO SI N° 2	12 DE FEBRERO DE 2018
SALDO RP DEL OTRO SI N° 2	\$ 0.00

Que el 27 de Febrero de 2018, venció el plazo contractual.

Que las obligaciones contractuales fueron las siguientes:

- ✓ Suministro de Carro tanque de agua necesario para las operaciones diurnas y nocturnas. Hay que tener en cuenta que las estaciones no cuentan con servicio ni puntos de agua. Para realizar estas labores, el proponente debe tramitar un permiso especial con Transcaribe para el ingreso de los vehículos al carril exclusivo para lo cual se debe enviar previamente por parte del contratista SOAT, Tarjeta de Propiedad y Cedula de los conductores y ayudantes de los vehículos. El horario de estas labores debe iniciarse después de la operación del sistema (11:00 PM) y culminarse antes de su inicio al día siguiente, es decir; antes de las 5:00 PM
- ✓ Limpieza de pisos con despapelado, recolección de residuos, barrido y trapeado: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza de vidrios- cara interna y externa (móviles y fijo): día de por medio horario nocturno (22:00 – 5:00)
- ✓ Limpieza externa de taquilla de recaudo: diario □ diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza de señalización interna y externa (incluye mapas del sistema): Una (1) vez por semana diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Recolección de basura: diario □ diurno (8:00 – 17:00) y nocturno (22:00 – 5:00), hasta el punto de acopio.
- ✓ Limpieza de barandas : diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza de Andenes Perimetrales colindantes: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza de Persianas y Columnas: diario □ diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza intensiva del piso con agua a presión y desengrasante: dos (2) veces al mes horario nocturno (22:00 – 5:00)
- ✓ Lavado de Pisos, Rampas de Acceso Peatonal, pasarela en patio portal: semanal. diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Barrido y recolección de basura en plataformas portal patio- taller: diario. diurno (8:00 – 17:00)



- ✓ Poda maleza y pasto alto, con guadañadora, zonas verdes a interior de plataformas y zonas verdes que limitan al Patio Portal: 15 días al mes, con intervenciones tal y como las disponga la supervisión del contrato.
- ✓ Mantenimiento zonas verdes a interior de plataformas. Riego y mantenimiento de especies ornamentales sembradas: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Transportar y colocar los residuos producto de la limpieza y poda, en los puntos de acopio para la recolección del concesionario de aseo: diario
- ✓ Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en servicio de aseo en horario diurno para llevar a cabo el aseo de las estaciones de parada del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena de Indias. Es obligación del contratista mantener éste personal mínimo.
- ✓ Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en servicio de aseo en horario nocturno para llevar a cabo el aseo de las estaciones de parada del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena de Indias. Es obligación del contratista mantener éste personal mínimo
- ✓ Suministrar por lo menos tres (3) personas con experiencia certificada en servicio de aseo para llevar a cabo el aseo de la pasarela, plataforma y edificio de acceso al Patio Taller. Es obligación del contratista mantener este personal mínimo.
- ✓ Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en jardinería para llevar a cabo la poda maleza y pasto alto, con guadañadora, zonas verdes a interior de plataformas y zonas verdes que limitan al Patio Portal.
- ✓ Suministrar por lo menos un (1) supervisor diurno
- ✓ Suministrar por lo menos un (1) coordinador
- ✓ Velar por el cuidado y mantenimiento de cada unidad de sanidad portátil, teniendo en cada punto una persona de Aseo realizando la limpieza y garantizando una atención de calidad al usuario.
- ✓ Se realizara el servicio de succión y limpieza general de cada una de las 17 unidades sanitarias portátiles día de por medio, es decir, 15 limpiezas al mes, para garantizar el debido estado e higiene de la misma, el horario en que se realizará el aseo o limpieza de las unidades será nocturno (22:00 – 5:00) La disposición de las aguas tendrá que realizarse de tal forma que no se deseche ningún residuo en el carril del sistema.
- ✓ Suministro diario de bolsas para basura de 25 x 35 en todos los puntos de Acopio (30x3 en estaciones + 5x3 en Portal) portal de las Estaciones y plataformas del Patio Portal, la entrega se hará mensual al supervisor del contrato quien destinara la cantidad a instalar en los sitios de acopio de basura.

Que la ejecución de las actividades contractuales, de acuerdo con los informes mensuales avalados por el SUPERVISOR, fue el siguiente:



- ✓ Lavado profundo de Estaciones con Hidrolavadoras, desengrasante, limpieza y secado, actividad realizada un día por medio.
- ✓ Barrido y trapeado de estaciones, esta actividad fue diaria.
- ✓ Recolección de basura de Estaciones y depositadas en el Tanques para que la empresa de aseo los rete.
- ✓ Limpieza de barandas y pasamanos
- ✓ Limpieza de baños en 17 Estaciones, esta actividad se hizo cada día por medio
- ✓ Corte y poda de vegetación en Patio Portal, esta actividad fue diaria
- ✓ Riego de plantas ornamentales en patio Portal, esta actividad se hizo diaria.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes manifiestan su voluntad de liquidar el contrato citado de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes deciden liquidar de común acuerdo el Contrato de Servicio de Aseo de las 18 Estaciones de Parada ubicadas en el corredor Principal o Troncal, las pasarela y Plataformas 1 y 2 del Portal Patio - Taller, incluyendo baños de Pasarela y edificio de Acceso, suministrando los insumos necesarios para realizar estas actividades, así como el suministro e instalación de 17 unidades de baños Portátiles que integran la Infraestructura del SITM Transcaribe de la ciudad de Cartagena de Indias, así como su mantenimiento y cuidado. No. SA-MC-004-2017, suscrito entre TRANSCARIBE S.A., y SOCIEDAD AMBIENTAL INGENIERIA S.A.S. **PARÁGRAFO.** El contratista manifiesta expresamente que renuncia y releva a Transcaribe S.A. de todas las reclamaciones y demandas a presentar con ocasión de la relación contractual que aquí se liquida.

CLAUSULA SEGUNDA: Ambas partes declaran que no hay saldos a favor del contratista.

CLAUSULA TERCERA: El Profesional Especializado con funciones de Tesorería certifica que de acuerdo al valor del Contrato, que se liquida en esta acta, la entidad ha cancelado al contratista la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$389.511.859,00) IVA INCLUIDO**, conforme a la siguiente relación:

FECHA DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	CONCEPTO	VALOR
22/12/2017	1244	CAUSACION PRESTACION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE BAÑOS PORTATIL PARA LAS ESTACIONES DE PARADA QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA DEL SITM DE CARTAGENA DEL 3 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 2017 SEG CONTRATO SA-MC-004-2017 - CAUSACION PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA A ESTACIONES Y PLATAFORMAS PATIO PÓRTAL DEL 3 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 2017 SEG CONTRATO SA-MC-004-2017	\$ 172.881.800,00
05/02/2018	93	CAUSACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA A ESTACIONES Y PLATAFORMAS PATIO PÓRTAL DEL 3 A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 SEG CONTRATO SA-MC-004-2017	\$ 69.634.003,00



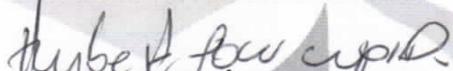
Gana
Cartagena y
Ganamos todos

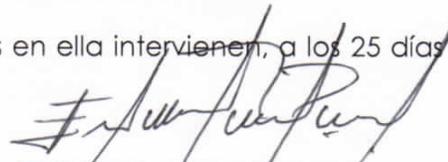


15/03/2018	290	CAUSACION SERVICIO DE LIMPIEZA A ESTACIONES Y PLATAFORMA PATIO PORTAL Y MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTATIL DEL 01 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DEL 2018 SEGUN CONTRATO SA-MC-004-2017 (OTRO SI NUMERO 2)	\$ 146.996.056,00
TOTAL PAGADO			\$ 389.511.859,00

CLÁUSULA CUARTA: El supervisor del contrato, declara que EL CONTRATISTA cumplió con la totalidad de las obligaciones establecidas en el mismo.

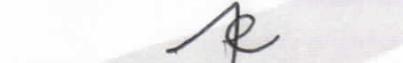
En constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervienen, a los 25 días del mes de FEBRERO de 2019.


HUMBERTO JOSÉ RIPOLL DURANGO
Gerente


EDUARDO MANRIQUE PINZON
Actuando en su nombre y en Representación de la **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERÍA.**


RAFAEL MENDOZA GOEZ
Supervisor
Proyectó Liquidación


JAIME JIMENEZ GONZALEZ
P.E. Dirección Administrativa y Financiera – Área de Tesorería


ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Aprobó


GIL VIZCAIÑO ESCOBAR
Abogado Asesor
Reviso Liquidación





ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO SA-MC-001-2018 DE 2018

HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO, identificado con C.C. 9.147.783 expedida en Cartagena, en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 116 de 18 de marzo de 2016 y Acta de Posesión No. 001 de 22 de marzo de 2016, en uso de las facultades y funciones contenidas en los artículos 41 y 55 de los estatutos sociales, actuando en nombre y representación de TRANSCARIBE S.A., con NIT 806.014.4880-05, quien para efectos del presente contrato se denominara **"TRANSCARIBE"**, y por la otra **EDUARDO MANRIQUE PINZON**, Actuando en nombre y representación de **AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS**, identificada con NIT N° 900628905-1 quien en adelante se llamara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido **LIQUIDAR EL CONTRATO DE SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASI COMO MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES** instalados en las estaciones de parada.

CONSIDERACIONES

Que el contrato que se liquida posee las siguientes características:

NO. CONTRATO	MC-001-2018 DE 2018
FECHA – FIRMA	23 DÍAS DEL MES DE ABRIL.
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASI COMO MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES
NÚMERO Y FECHA DE CDP	201801 133 DEL 24 DE ABRIL DE 2018
FECHA INICIACIÓN	24 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	24 DE ABRIL DE 2018
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL RP	201804 388, DEL 24 DE ABRIL DE 2018, POR VALOR DE \$209.697.210.00
VALOR DEL CONTRATO	\$ 209.697.210.00
VALOR UTILIZADO REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 209.697.210.00
SALDO REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 00000000.00
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACATA PARA INICIO DE ACTIVIDADES. EN TODO CASO EL CONTRATO DE LA REFERENCIA NO SUPERARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
OTRO SI MODIFICATORIO N°1	EN PLAZO Y EN VALOR



Gana
Cartagena y
Ganamos todos



FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTRO SI MODIFICATORIO No. 1	21 AGOSTO DE 2018
VALOR ADICIONADO	\$ 104.848.605.00
PLAZO ADICIONADO	DOS (2) MESES
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DEL OTRO SI MODIFICATORIO No. 1	22 AGOSTO DE 2018
NÚMERO Y FECHA DEL CDP DEL OTRO SI MODIFICATORIO No. 1	201808 439, DEL 8 DE AGOSTO DE 2018
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL RP DEL OTRO SI MODIFICATORIO No. 1	201808 500, DEL 21 DE AGOSTO DE 2018, POR VALOR DE \$ 104.848.605.00
VALOR UTILIZADO REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 104.848.605.00
SALDO REGISTRO PRESUPUESTAL DEL OTRO SI MODIFICATORIO No. 1	\$75.487.903.00
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO MAS EL OTRO SI N°1 MODIFICATORIO	SEIS (6) MESES
VALOR DEL CONTRATO MAS EL OTRO SI N°1 MODIFICATORIO.	\$314.545.815

Que el 23 de octubre de 2018, venció el plazo contractual.

Que las obligaciones contractuales fueron las siguientes:

- ✓ Suministro de Carro tanque de agua necesario para las operaciones diurnas y nocturnas. Hay que tener en cuenta que las estaciones no cuentan con servicio ni puntos de agua. Para realizar estas labores, el proponente debe tramitar un permiso especial con Transcaribe para el ingreso de los vehículos al carril exclusivo para lo cual se debe enviar previamente por parte del contratista SOAT, Tarjeta de Propiedad y Cedula de los conductores y ayudantes de los vehículos. El horario de estas labores debe iniciarse después de la operación del sistema (11:00 PM) y culminarse antes de su inicio al día siguiente, es decir; antes de las 5:00 PM
- ✓ Limpieza de pisos con despapelado, recolección de residuos, barrido y trapeado: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza de vidrios- cara interna y externa (móviles y fijo): día de por medio horario nocturno (22:00 – 5:00)
- ✓ Limpieza externa de taquilla de recaudo: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza de señalización interna y externa (incluye mapas del sistema): Una (1) vez por semana diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Recolección de basura: diario diurno (8:00 – 17:00) y nocturno (22:00 – 5:00), hasta el punto de acopio.
- ✓ Limpieza de barandas : diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza de Andenes Perimetrales colindantes: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza de Persianas y Columnas: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza intensiva del piso con agua a presión y desengrasante: dos (2) veces al mes horario nocturno (22:00 – 5:00)
- ✓ Lavado de Pisos, Rampas de Acceso Peatonal, pasarela en patio portal: semanal. diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Barrido y recolección de basura en plataformas portal patio- taller: diario. diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Poda maleza y pasto alto, con guadañadora, zonas verdes a interior de plataformas y zonas verdes que limitan al Patio Portal: 15 días al mes, con intervenciones tal y como las disponga la supervisión del contrato.



- ✓ Mantenimiento zonas verdes a interior de plataformas. Riego y mantenimiento de especies ornamentales sembradas: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Transportar y colocar los residuos producto de la limpieza y poda, en los puntos de acopio para la recolección del concesionario de aseo: diario
- ✓ Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en servicio de aseo en horario diurno para llevar a cabo el aseo de las estaciones de parada del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena de Indias. Es obligación del contratista mantener éste personal mínimo.
- ✓ Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en servicio de aseo en horario nocturno para llevar a cabo el aseo de las estaciones de parada del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena de Indias. Es obligación del contratista mantener éste personal mínimo
- ✓ Suministrar por lo menos tres (3) personas con experiencia certificada en servicio de aseo para llevar a cabo el aseo de la pasarela, plataforma y edificio de acceso al Patio Taller. Es obligación del contratista mantener este personal mínimo.
- ✓ Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en jardinería para llevar a cabo la poda maleza y pasto alto, con guadañadora, zonas verdes a interior de plataformas y zonas verdes que limitan al Patio Portal.
- ✓ Suministrar por lo menos un (1) supervisor diurno
- ✓ Suministrar por lo menos un (1) coordinador
- ✓ Velar por el cuidado y mantenimiento de cada unidad de sanidad portátil, teniendo en cada punto una persona de Aseo realizando la limpieza y garantizando una atención de calidad al usuario.
- ✓ Se realizara el servicio de succión y limpieza general de cada una de las 17 unidades sanitarias portátiles día de por medio, es decir, 15 limpiezas al mes, para garantizar el debido estado e higiene de la misma, el horario en que se realizará el aseo o limpieza de las unidades será nocturno (22:00 – 5:00) La disposición de las aguas tendrá que realizarse de tal forma que no se deseche ningún residuo en el carril del sistema.
- ✓ Suministro diario de bolsas para basura de 25 x 35 en todos los puntos de Acopio (30x3 en estaciones + 5x3 en Portal) portal de las Estaciones y plataformas del Patio Portal, la entrega se hará mensual al supervisor del contrato quien destinara la cantidad a instalar en los sitios de acopio de basura.

Que la ejecución de las actividades contractuales, de acuerdo con los informes mensuales avalados por el SUPERVISOR, fue el siguiente:

- ✓ Lavado profundo de Estaciones con Hidrolavadoras, desengrasante, limpieza y secado, actividad realizada un día por medio.
- ✓ Barrido y trapeado de estaciones, esta actividad fue diaria.
- ✓ Recolección de basura de Estaciones y depositadas en el Tanques para que la empresa de aseo los rete.
- ✓ Limpieza de barandas y pasamanos
- ✓ Limpieza de baños en 17 Estaciones, esta actividad se hizo cada día por medio
- ✓ Corte y poda de vegetación en Patio Portal, esta actividad fue diaria
- ✓ Riego de plantas ornamentales en patio Portal, esta actividad se hizo diaria.

Que mediante oficio de fecha 18 de mayo de 2018, radicado en Transcaribe con el número 1217 del 18 de mayo de 2018, el Dr. EDUARDO MANRIQUE PINZON, Representante Legal de la sociedad AMBIENTALMENTE INGENIERÍA SAS, solicita modificación a la base del impuesto sobre valor añadido (IVA) al contrato SA-MC-001-2018, el cual se encuentra discriminado así:



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
	Servicio de Limpieza a estaciones que incluye: (nocturno: de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. mínimo 4 personas) plataformas Patio Portal (diurno: de 8:00a.m. a 5:00p.m. mínimo 4 personas), mínimo 3 personas en plataformas, pasarela y vías colindantes; 4 personas para jardinería de 8:00 a.m. a 5:00p.m.), incluye supervisión diurna y nocturna, equipos, herramientas e insumos (detergentes, agua) y demás elementos propios para el incumplimiento satisfactorio de estas labores.	MES	4	\$30.000.000	\$120.000.000
2	Suministro diario de bolsas para la basura	UNIDAD	12600	\$150	\$1.890.000
3	Mantenimiento Baños Portátiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores)	UNIDAD	1020	\$32.000	\$32.640.000
SUBTOTAL					\$154.530.000
AIU					\$46.359.000
IVA 19%					\$8.808.210
TOTAL					\$209.697.210

Aduciendo que el contrato en referencia tiene la base sobre el AIU lo cual va en contravía de lo dispuesto en el Estatuto Tributario, artículo 462-1, modificado por artículo 182 de la Ley 1819 de 2016; artículo 46 y 49 de la Ley 1607 de 2012, artículo 12 del decreto 1794 de 2013, y el concepto de la DIAN N°24637 de 2015, y oficio N°901902 de 2017; la base del IVA de este tipo de contratos de Aseos es el total facturado. Por lo cual respetuosamente solicita sea modificado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Servicio de Limpieza a estaciones que incluye: (nocturno: de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. mínimo 4 personas) plataformas Patio Portal (diurno: de 8:00a.m. a 5:00p.m. mínimo 4 personas), mínimo 3 personas en plataformas, pasarela y vías colindantes; 4 personas para jardinería de 8:00 a.m. a 5:00p.m.), incluye supervisión diurna y nocturna, equipos, herramientas e insumos (detergentes, agua) y demás elementos propios para el incumplimiento satisfactorio de estas labores.	MES	4	\$30.000.000	\$120.000.000
2	Suministro diario de bolsas para la basura	UNIDAD	12600	\$150	\$1.890.000
3	Mantenimiento Baños Portátiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores)	UNIDAD	1020	\$32.000	\$32.640.000
SUBTOTAL					\$154.530.000
AIU					\$46.359.000
IVA 19%					\$38.168.910
TOTAL					\$239.057.910

Que teniendo en cuenta que al contrato SA-MC-001-2018, se suscribió un OTRO SI MODIFICATORIO N°1, se hace un cálculo total al contrato más el otro si modificadorio N°1, del IVA, arrojando las siguientes cantidades:

ITEM	DESCRIPCION	Vr. CONTRACTUAL (IVA Sobre AIU)	VALORES LIQUIDADOS CON LA BASE GENERAL DEL IVA	DIFERENCIA	TOTAL PAGADO	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
	B	C	D	E=D-C	F	G=D-F
1	CONTRATO INICIAL					



1.1	COSTO DIRECTO	\$154.530.000	\$154.530.000	-	\$154.530.000	-
1.2	A.U.I - 30%	\$46.359.000	\$46.359.000	-	\$46.359.000	-
1.3	SUB TOTAL	\$200.889.000	\$200.889.000	-	\$200.889.000	\$0
1.4	I.V.A (19%) SOBRE A.U.I.	\$8.808.210	\$38.168.910	29.360.700	\$38.168.910	\$0
1.5	VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL	\$209.697.210	\$239.057.910	\$29.360.700	\$239.057.910	\$0
2	OTROSI # 1					
2.1	COSTO DIRECTO	\$77.265.000	\$77.265.000	-	-	77.265.000
2.2	A.U.I - 30%	\$23.179.500	\$23.179.500	-	-	23.179.500
2.3	SUB TOTAL	\$100.444.500	\$100.444.500	-	\$0	\$100.444.500
2.4	I.V.A (19%) DEL A.U.I.	\$4.404.105	\$19.084.455	14.680.350	\$0	\$19.084.455
2.5	VALOR TOTAL DEL OTROSI	\$104.848.605	\$119.528.955	\$14.680.350	\$0	\$119.528.955
3	VALOR TOTAL DE CONTRATO INICIAL + OTROSI #1					
3.1	VALOR TOTAL DE CONTRATO INICIAL + OTROSI #1	\$314.545.815	\$358.586.865	\$44.041.050	\$239.057.910	\$119.528.955

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes manifiestan su voluntad de liquidar el contrato citado de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes deciden liquidar de común acuerdo el Contrato de SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASI COMO MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES. No. SA-MC-001-2018, suscrito entre TRANSCARIBE S.A., y SOCIEDAD AMBIENTAL INGENIERIA S.A.S.

CLAUSULA SEGUNDA: Ambas partes declaran que hay saldos a favor del contratista por un valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$119.528.956.00), de conformidad con la liquidación que se hizo sobre el IVA del contrato más el otro si modificadorio N°1. La cual es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	Vr. CONTRACTUAL (IVA Sobre AIU)	VALORES LIQUIDADOS CON LA BASE GENERAL DEL IVA	DIFERENCIA	TOTAL PAGADO	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
A	B	C	D	E=D-C	F	G=D-F
1	CONTRATO INICIAL					
1.1	COSTO DIRECTO	\$154.530.000	\$154.530.000	-	\$154.530.000	-
1.2	A.U.I - 30%	\$46.359.000	\$46.359.000	-	\$46.359.000	-
1.3	SUB TOTAL	\$200.889.000	\$200.889.000	-	\$200.889.000	\$0



Gana
Cartagena y
Ganamos todos



1.4	I.V.A (19%) SOBRE A.U.I.	\$8.808.210	\$38.168.910	29.360.700	\$38.168.910	\$0
1.5	VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL	\$209.697.210	\$239.057.910	\$29.360.700	\$239.057.910	\$0
2	OTROSI # 1					
2.1	COSTO DIRECTO	\$77.265.000	\$77.265.000	-	-	77.265.000
2.2	A.U.I - 30%	\$23.179.500	\$23.179.500	-	-	23.179.500
2.3	SUB TOTAL	\$100.444.500	\$100.444.500	-	\$0	\$100.444.500
2.4	I.V.A (19%) DEL A.U.I.	\$4.404.105	\$19.084.455	14.680.350	\$0	\$19.084.455
2.5	VALOR TOTAL DEL OTROSI	\$104.848.605	\$119.528.955	\$14.680.350	\$0	\$119.528.955
3	VALOR TOTAL DE CONTRATO INICIAL + OTROSI #1					
3.1	VALOR TOTAL DE CONTRATO INICIAL + OTROSI #1	\$314.545.815	\$358.586.865	\$44.041.050	\$239.057.910	\$119.528.955

PARÁGRAFO: Con base en lo anterior el saldo se compone de la siguiente forma:

Costo del servicio del otro si modificadorio N°1..... \$ 100.444.500.oo
IVA del 19% sobre el AIU (\$23.179.500 x 19%)..... 4.404.105.oo

Total del valor del otro si modificadorio N°1..... \$ 104.848.605.oo
Reconocimiento diferencia de IVA en el otro si modificadorio N°1 14.680.350.oo

Total a pagar..... \$ 119.528.955.oo

Los conceptos a facturar por parte del contratista son los siguientes:

Costo del servicio, según otro si modificadorio N°1..... \$ 100.444.500.oo
IVA DEL 19%..... 19.084.455.oo

Total a pagar.....\$ 119.528.955.oo

CLAUSULA TERCERA: El Profesional Especializado con funciones de Tesorería certifica que de acuerdo al valor del Contrato, que se liquida en esta acta, la entidad ha cancelado al contratista la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MCTE. (\$239.057.912.oo)**, conforme a la siguiente relación:

FECHA PAGO	CPBTE. EGRESO N°	CONCEPTO	VALOR
12/06/2018	866	CAUSACION PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASI COMO MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES. (24 DE ABRIL AL 23 DE MAYO DE 2018)	\$ 59.764.749.oo
06/07/2018	1026	CAUSACION PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASI COMO MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES. (24 DE MAYO AL 23 DE JUNIO DE 2018).	\$ 59.764.749.oo

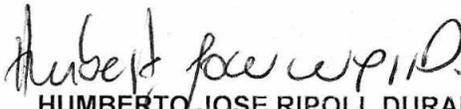


08/08/2018	1254	CAUSACION PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASI COMO MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES. (24 DE JUNIO AL 23 DE JULIO DE 2018)	\$ 59.764.749.00
24/09/2018	1544	CAUSACION PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASI COMO MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES. (24 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DE 2018)	\$ 59.764.749.00
Total Pagado			\$ 239.057.912.00

CLÁUSULA CUARTA: El supervisor del contrato, declara que EL CONTRATISTA cumplió con la totalidad de las obligaciones establecidas en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: Comuníquese esta decisión al Dr. JOSE ROBINSON CASTAÑO LONDOÑO, Director Administrativo Y Financiero, para que partir de la suscripción del presente documento, llévase a cabo las operaciones administrativas y presupuestales a que haya lugar.

En constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervienen, a los 29 días del mes de noviembre de 2018.


HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO
Gerente General


EDUARDO MANRIQUE PINZON
Representante Legal de la sociedad
AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.


RAMON DIAZ GARCIA
Director de Planeación e Infraestructura
Supervisor


JAIIME JIMENEZ GONZALEZ.
P.E. Dirección Administrativa
y Financiera Área de Tesorería


LUIS PUERTA ZAMBRANO
P.E. - Dirección Administrativa y Financiera
Reviso


ERCILIA BARRIOS FLÓREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Reviso


GIL VIZCAÍNO ESCOBAR
Abogado Asesor
Reviso Liquidación



PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCRIBE

CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. GLOSARIO.....	2
4. MARCO LEGAL.....	2
5. CONDICIONES GENERALES.....	2
5.1 Frecuencia de revisión y de Ciclo de trabajo.....	2
5.2 Valoración RAM.....	2
5.3 Peligros, Riesgos y controles de seguridad y salud.....	2
5.4 Aspectos , Impactos y controles Ambientales.....	4
5.5 Referencias.....	4
5.6 Equipo Personal de Protección.....	5
5.7 Recursos Materiales.....	5
5.8 Datos de diseño.....	5
5.9 Sistemas de protección.....	6
5.10 Lazos de control.....	6
5.11 Rango de Aplicación.....	6
5.12 Guías de control y ventanas operativas.....	6
5.13 Paso a paso	7





PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCRIBE

CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

1. OBJETIVOS

Limpiar estaciones del sistema integrado de transporte masivo de transcaribe manteniéndolas en óptimo estado de orden y aseo, con el propósito de prestar un mejor servicio a los usuarios del SITM.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplicara a todas las estaciones de transcaribe (santa lucia, madre Bernarda, la castellana, los ángeles, los ejecutivos, villa olímpica, cuatro vientos, republica del Líbano, España, maría auxiliadora, el prado, Basurto, las delicias, la popa, lo amador, chambacu, centro y bodeguita) con el fin de que se obtenga una buena aplicación de aseo para garantizar la buena prestación de servicio de transporte.

3. DEFINICIONES

Trapero: Es una herramienta que se usa para pulir los pisos, con la ayuda de una solución aromática.

Escoba: Es una herramienta que se usa para barrer el polvo y residuos sólidos que se encuentren en el piso.

Wiper: Son retazos de trapos que se usan para limpiar las persianas de madera, vidrios, barandas, ayudando a quitar el polvo acumulado en las superficies.

Limpia vidrios: Solución química que ayuda a la limpieza de vidrios.

Desinfectante: Solución química que ayuda a desinfectar pisos, generando un aroma agradable.

Desengrasante: Solución química que ayuda a quitar los residuos grasosos adheridos a las superficies.

4. MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979: Código Sanitario Nacional.
- Resolución 1016 de 1989: Organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- Decreto 614 de 1984: Bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país.
- Resolución 2400 de 1979: Se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Ley 1562 de 2012: Por medio de la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Decreto 1443 de 2014: Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.





PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCRIBE

CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

5. Condiciones generales

5.1 Frecuencia de revisión y de ciclo de trabajo

- Las actividades se realizarán diarias
- La revisión de las actividades se realizará a diario

5.2 Valoración RAM

- **N (Bajo):**

5.3 Peligros, Riesgos y Controles de seguridad.

PELIGROS	RIESGOS	CONTROLES DE SEGURIDAD
Caídas a mismo y diferente nivel	Golpes, raspaduras, resbalones	Capacitar sobre prevención de caídas, señalización en estaciones, capacitación sobre riesgo y utilización de EPP.
Líquidos: Manipulación de limpia vidrios, desinfectante y desengrasante	Irritaciones dérmicas, alteraciones respiratorias, náuseas, somnolencias, quemaduras entre otras	Realizar charlas sobre autocuidado y manejo de sustancias químicas, socializar hojas de seguridad de los productos y recomendaciones del fabricante y utilización de los EPP.
Manipulaciones de herramientas manuales	Heridas, cortes, abrasiones, golpes, lesiones en manos, cortaduras, pinchazos, laceraciones	Suministros de guantes y gafas de seguridad. Capacitación sobre autocuidado y manejo de herramientas y cuidado de las manos.
Postura prolongada de pie	Agotamiento físico, trastorno circulatorio, trastorno musculoesqueléticos	Realizar seguimiento del programa Epidemiológico por riesgos osteomusculares, implementar un programa de pausas activas, realizar capacitaciones sobre higiene postural
Contacto indirecto por manipulación de herramientas eléctricas.	Descarga eléctrica, quemadura y asfixia, quemaduras y shock eléctrico.	Capacitar a los trabajadores sobre el peligro y divulgar plan de emergencia y utilización de los EPP





PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCRIBE

CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

5.4 Aspectos o impactos ambientales

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	CONTROL AMBIENTAL
Generación de residuos sólidos.	Contaminación del suelo por residuos sólidos.	Ejecución de los programas de manejo de residuos sólidos.

5.5 Referencias

Manual de normas y procedimientos de limpieza

file:///C:/Users/User/Downloads/manual_de_normas_y_procedimientos_de_limpieza%20(1).pdf

5.6 Equipo Personal de Protección

- Gafas de seguridad
- Botas de seguridad
- Guantes
- Uniforme completo de trabajo
- Protección respiratoria

5.7 Recursos materiales y humanos

- Escobas suaves
- Traperos
- Espátula
- wiper
- baldes
- Bolsas
- Recipientes para soluciones químicas.

5.8 Datos de diseño

Las estaciones están diseñadas para que los buses del SITM recojan y dejen pasajeros, ofreciéndoles a los usuarios un ambiente agradable.





PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCARIBE

CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

5.9 Sistemas de protección

- Utilice las señalizaciones de piso húmedo.
- Utilice los elementos de protección personal.
- Observe y tenga presente las rutas de evacuación más rápida del área por si requiere

5.10 Lazos de control

No aplica

5.11 Rango de aplicación

- Este procedimiento o trabajo será y resultara seguro para los operarios de aseo y para los usuarios del SITM
- Este procedimiento es seguro para su operación
- Operación normal.

5.12 Guías de control y ventanas operativas

No aplica

5.13 Paso a paso diurno

1. Suministro de Carro-tanque de agua necesario para las operaciones diurnas, debido a que las estaciones no cuentan con servicio ni puntos de agua, se debe suministrar el agua con la ayuda de un carro-tanque, antes de iniciar las labores se debe verificar el permiso especial otorgado por Transcaribe para el ingreso de los vehículos al carril exclusivo (previo a esto se debe enviar SOAT, Tarjeta de Propiedad y Cedula de los conductores y ayudantes de los vehículos).
2. Verifique la asignación de las estaciones y el orden requerido por el supervisor.
3. Diríjase a las estaciones asignadas teniendo en cuenta el orden de prioridad de aseo, use el SITM.
4. Verifique las condiciones de seguridad de la estación, tales como alteración del orden público, en caso de esta, pasar a la siguiente estación en el orden de prioridades y avisar al supervisor encargado.

Al interior de la estación, pasando el torniquete (diurno)





PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCRIBE

CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

5. De acuerdo al flujo de personal, haga cuadros imaginarios en el piso de aproximadamente 2x2 metros, coloque la señalización e inicie el barrido de la estación, realizando trazadas firmes y cortas, con el fin de evitar levantar polvo que afecte a los usuarios de Transcribe.
6. En los lugares donde estén ubicados los usuarios, solicitar permiso para poder realizar el barrido. (con la ayuda de los controladores de las estaciones, se puede organizar las filas de los usuarios y poder barrer el 100% de la estación).
7. Ubique el balde y el desinfectante, agregar desinfectante de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
8. De acuerdo al flujo de personal, haga cuadros imaginarios en el piso de aproximadamente 2x2 metros, coloque la señalización e inicie el trapeado de la estación, recuerdo no quitar las señalizaciones hasta que el piso no este seco en su totalidad, con el fin de evitar que algún usuario se resbale.
9. Ubique el wiper, debe identificar que el wiper para limpiar vidrios solo se usa para esa actividad, y el de persianas y barandas igual.
10. Ubique el recipiente con limpia vidrios y coloque el dosificador en nube.
11. Colóquese al frente de la puerta de vidrio, en la cara interna y aplique limpia vidrios en toda la superficie del vidrio, espere unos segundos que el químico haga efecto.
12. Limpie la puerta de vidrio, en la cara interna, realizando trazadas circulares por toda la superficie del vidrio.
13. Voltee el wiper, y proceda a pulir toda la superficie del vidrio, realizando trazadas circulares.
14. Verificar que el vidrio está libre de impurezas.
15. Ubique el wiper para las actividades de limpieza de superficies.
16. Limpie las barandas de la estación, pasando el wiper por la superficie de la misma, arrancando polvo e impurezas adheridas a las barandas.
17. Limpie las persianas de madera de la estación, pasando el wiper por la superficie de la misma, arrancando el polvo e impurezas adheridas a las persianas.

Entrada peatonal y taquilla, antes del torniquete

18. De acuerdo al flujo de personal, haga cuadros imaginarios en el piso de aproximadamente 2x2 metros, coloque la señalización e inicie el barrido de la estación, realizando trazadas firmes y cortas, con el fin de evitar levantar polvo que afecte a los usuarios de Transcribe.





PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCRIBE

CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

19. En los lugares donde estén ubicados los usuarios, solicitar permiso para poder realizar el barrido. (con la ayuda de los controladores de las estaciones, se puede organizar las filas de los usuarios y poder barrer el 100% de la estación).
20. Ubique el balde y el desinfectante, agregar desinfectante de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
21. De acuerdo al flujo de personal, haga cuadros imaginarios en el piso de aproximadamente 2x2 metros, coloque la señalización e inicie el trapeado de la estación, recuerdo no quitar las señalizaciones hasta que el piso no este seco en su totalidad, con el fin de evitar que algún usuario se resbale.
22. Ubique el wiper, debe identificar que el wiper para limpiar vidrios solo se usa para esa actividad, persianas y barandas igual.
23. Ubique el recipiente con limpia vidrios y coloque el dosificador en nube.
24. Colóquese al frente de la taquilla y aplique limpia vidrios en toda la superficie del vidrio, espere unos segundos que el químico haga efecto.
25. Limpie la taquilla, realizando trazadas circulares por toda la superficie del vidrio.
26. Voltee el wiper, y proceda a pulir toda la superficie del vidrio, realizando trazadas circulares.
27. Verificar que el vidrio está libre de impurezas.
28. Ubique el wiper para las actividades de limpieza de superficies.
29. Limpie las barandas de la estación, pasando el wiper por la superficie de la misma, arrancando polvo e impurezas adheridas a las barandas.
30. Limpie las persianas de madera de la estación, pasando el wiper por la superficie de la misma, arrancando el polvo e impurezas adheridas a las persianas.
31. Recoja la basura, amarre las bolsas, retírelas y llévelas hasta el punto de acopio determinado en cada estación.
32. Reponga las bolsas del punto ecológico y limpie la superficie del mismo.

Zona verde

33. Utilice una bolsa de basura para la labor.
34. Recoja las hojas secas y demás residuos sólidos que encuentre en el surco.

5.14 Paso a paso nocturno

1. Limpieza de estaciones nocturna





PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCARIBE

CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

El aseo nocturno se realizara en horarios donde no transite personal, por lo que las actividades se realizaran de manera diferente. Para garantizar la eficiencia del aseo en esta área, se dividirá en zonas,

Zona 1, que comprende el acceso de los peatones desde la vía, garita de venta de tiquetes parte externa, torniquetes, hasta dos metros (aprox) después de los torniquetes.

Zona 2, comprende el piso desde donde finaliza la zona 1, hasta donde finaliza el área de encerramiento de la estación.

Zona 3, comprende toda el área que esta fuera del área de encerramiento, donde los buses del SITM recogen los pasajeros.

Zona 4, comprende todas las puertas donde los usuarios acceden al SITM y que están hechas en vidrio.

Zona 5, comprende todas las tablillas y bases metálicas de las áreas locativas.

Zona 1

2. Se requiere para esta labor escoba, trapero, recipientes para recoger agua, pala, espátula, desengrasante y dos operadores que realizaran el siguiente paso a paso:
3. Ubicarse en los dos extremos de la zona
4. aplicar desengrasante en la zona
5. Barrer la zona realizando trazadas firmes y uniformes para garantizar el desprendimiento del sucio acumulado en el piso, el barrido se debe realizar hacia el compañero de zona.
6. En caso de chicles pegados al piso, usar espátula para desprenderlo.
7. Recoger y disponer del residuo en los puntos ecológicos de acuerdo a su clasificación.
8. Trapear la zona realizando trazadas firmes, uniformes y largas para garantizar la limpieza del área, se debe exprimir el trapero periódicamente para garantizar un buen secado.
9. El trapeado se debe realizar hacia el compañero de zona.
10. Nota: en esta zona no se puede utilizar la hidro-lavadora debido a que los torniquetes no se pueden mojar.

Zona 2





PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCRIBE

CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

11. Se requiere para esta labor escoba, trapero, recipientes para recoger agua, pala, espátula, hidro-lavadora, desengrasante y cuatro operadores que realicen el siguiente paso a paso:
12. Ubicarse en los dos extremos de la zona
13. Dos operadores deben aplicar desengrasante en la zona, mientras los otros dos arman y acoplan la hidro-lavadora
14. Dos personas deben barrer la zona realizando trazadas firmes y uniformes para garantizar el desprendimiento del sucio acumulado en el piso, apoyados por la hidro-lavadora, el barrido se debe realizar hacia los compañeros de zona.
15. En caso de chicles pegados al piso, usar espátula para desprenderlo.
16. Recoger y disponer del residuo en los puntos ecológicos de acuerdo a su clasificación.
17. Dos personas deben trapear la zona realizando trazadas firmes, uniformes y largas para garantizar la limpieza del área, se debe exprimir el trapero periódicamente para garantizar un buen secado.
18. El trapeado se debe realizar hacia el compañero de zona, mientras dos operadores desarman y desacoplan la hidro-lavadora.
Nota 1: Quienes armen y desarmen las hidro-lavadoras son responsables de las piezas de la misma
Nota 2: el alcance de la hidro-lavadora aplica al piso, tablillas, bases metálicas y puertas de vidrio.
Nota 3: al utilizar la hidro-lavadora en las puertas de vidrio, se debe tener especial cuidado con el sistema electrónico de la puerta, por lo que no se debe apuntar el chorro por encima de los dos metros de altura.

Zona 3

19. Se requiere para esta labor escoba, trapero, recipientes para recoger agua, pala, espátula, desengrasante y dos operadores que realicen el siguiente paso a paso:
20. Ubicarse en los dos extremos de la zona
21. Aplicar desengrasante en la zona.
22. Barrer la zona realizando trazadas firmes y uniformes para garantizar el desprendimiento del sucio acumulado en el piso, apoyados por la hidro-lavadora, el barrido se debe realizar hacia los compañeros de zona.
23. En caso de chicles pegados al piso, usar espátula para desprenderlo.





PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCRIBE

CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

24. Recoger y disponer del residuo en los puntos ecológicos de acuerdo a su clasificación.
25. Regar las plantas
26. Trapear la zona realizando trazadas firmes, uniformes y largas para garantizar la limpieza del área, se debe exprimir el trapeo periódicamente para garantizar un buen secado.
27. El trapeado se debe realizar hacia el compañero de zona
Nota: Se debe trabajar apoyados con la hidro-lavadora que está en la zona 2.

Zona 4

28. Se requiere para esta labor limpia vidrios herramienta, limpia vidrios líquido, recipiente para recoger agua y dos operadores que realicen el siguiente paso a paso:
29. Ubicarse en la puerta más cercana a la hidro-lavadora
30. Con la ayuda del limpia vidrios herramienta y agua, retirar el exceso de suciedad con unas trazadas firmes desde la parte más alta de la puerta hacia abajo.
31. Apoyarse con el operario de hidro-lavadora, para desprender la mayor cantidad de sucio posible, debe tener especial cuidado con el sistema electrónico de la puerta.
32. Aplicar el limpia vidrios líquido en la superficie de la puerta
33. Restregar la puerta con el limpia vidrios herramienta.
34. Quitar la humedad con la parte posterior del limpia vidrios herramienta.

Zona 5

35. Se requiere para esta labor recipiente para recoger agua, wiper, desengrasante y dos operadores que realicen el siguiente paso a paso:
36. Aplicar desengrasante a las tablillas y bases metálicas
37. Humedecer el wiper
38. Restregar las tablillas desde la más alta hacia la más baja, para evitar ensuciar
39. Con wiper seco, limpiar las tablillas
40. Restregar las bases metálicas.





PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCRIBE

CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

Aseo zona verde

41. Se requiere para esta labor escoba, pala, espátula, desengrasante y un operador que realicen el siguiente paso a paso:
42. Ubicarse en uno de los extremos de la zona verde.
43. Aplicar desengrasante en la zona
44. Barrer la zona realizando trazadas firmes y uniformes para garantizar el desprendimiento del sucio acumulado en el piso.
45. En caso de chicles pegados al piso, usar espátula para desprenderlo.
46. Limpiar el tallo de los árboles y recoger los residuos.
47. Recoger y disponer del residuo en los puntos ecológicos de acuerdo a su clasificación.

Generalidades:

- ✓ Los operadores no pueden considerar su trabajo terminado hasta que las herramientas y medios empleados, resto de equipos y materiales utilizados y los residuos estén recogidos y trasladados al punto ecológico, o el que se determine para tal fin, dejando el lugar y área limpios y ordenados.
- ✓ Los derrames de líquido, u otros productos se limpiarán inmediatamente, una vez eliminada la causa de su vertido.
- ✓ Las herramientas, medios de trabajo, materiales, suministros y otros equipos nunca obstruirán los pasillos y vías de comunicación.
- ✓ No deben almacenarse materiales de forma que impidan el libre acceso a los extintores de incendios.
- ✓ No se deben colocar materiales y útiles en lugares donde pueda suponer peligro de tropiezos o caídas sobre personas, máquinas o instalaciones.

CONTROL DE CAMBIOS

Aspectos que cambiaron el documento	Responsable de la solicitud del cambio	Fecha del cambio	Versión
N/A Creación de documento	Coord. Hseq	N/A	01





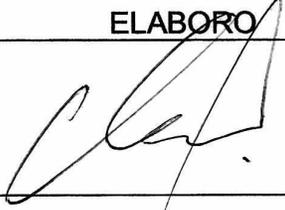
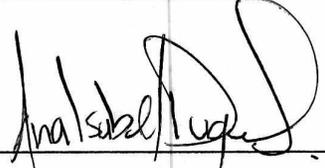
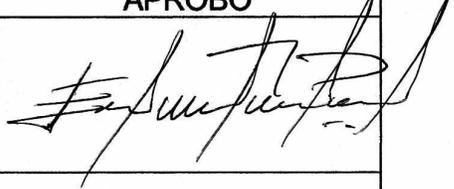
PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCRIBE

CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

ELABORO	REVISO	APROBO
		
Adriana Cardona Coordinador HSQE	Ana Isabel Duque Director Técnico	Eduardo Manrique Director General

